



Informar un Cambio de Dirección al Servicio de Inmigración

Reporting a Change of Address to the Immigration Service

Nota: Las reglas son diferentes para notificar un cambio de dirección de los patrocinadores. Si usted es un patrocinador, busque información en cada sección bajo **Para Patrocinadores**.

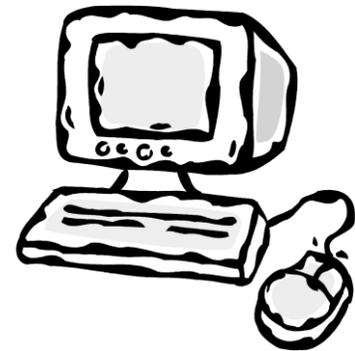
¿Tengo que avisar a inmigración cuando cambie de dirección?

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, debe comunicarle al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) dónde vive usted. Debe informarles dentro de un plazo de 10 días cada vez que se mude o cambie de dirección.

Los ciudadanos estadounidenses y los no ciudadanos que "**patrocinan**" a un inmigrante en los Estados Unidos firmando una "declaración jurada de apoyo" también deben notificarle a USCIS cuando cambien de dirección. Los patrocinadores tienen que informar de los cambios de dirección en un plazo de 30 días.

¿Cómo informo de un cambio de dirección?

Llene el **Formulario AR-11, Tarjeta de Cambio de Dirección para Extranjeros (Alien's Change of Address Card)**. Presente el formulario en línea o imprímalo y envíelo por correo. También puede notificar su cambio de dirección por teléfono. El sitio web de USCIS está disponible en inglés y español, y puede llenar la Tarjeta en línea en inglés o español. Pero el formulario para imprimir sólo está en inglés.



En línea:

Para hacerlo en línea, vaya a la página web de USCIS <https://www.uscis.gov/es/ar-11>. El enlace para hacer un cambio de dirección en línea está en esta página. También asegúrese de hacer clic en el enlace "Cambio de Dirección" y lea las instrucciones de USCIS sobre el cambio de dirección. Asegúrese de imprimir la página de verificación cuando haya terminado. Esto le ayudará a demostrar que le informó a USCIS sobre su nueva dirección.

El USCIS puede tardar de 3 a 4 semanas en actualizar la dirección en su expediente. Para un cambio de dirección urgente y de última hora, es mejor hacerlo por teléfono.

Nota: El proceso y la dirección para registrar un cambio de dirección es diferente si su caso se trata de:

- una petición de VAWA (violencia doméstica)
- una solicitud de Visa T (víctima de tráfico humano), o
- una solicitud de Visa U (víctima de un delito)
- una exención I-751 basada en la violencia doméstica/abuso.

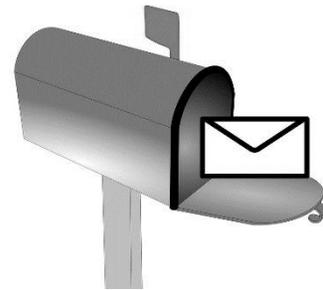
El proceso es diferente para estos casos, incluso si usted se convirtió en un LPR o si solicita la naturalización o solicita para convertirse en ciudadano (Formulario N-400).

Vaya a <https://www.uscis.gov/es/formularios/todos-los-formularios/como-cambiar-su-direccion> o hable con un abogado de inmigración para estos casos.

Por Correo:

Si usted quiere enviar el formulario por correo, vaya a <https://www.uscis.gov/es/ar-11>. Haga clic en [AR-11, Formulario de Tarjeta de Cambio de Domicilio para Extranjeros \(PDF, 301 KB\)](#), El enlace abre el formulario. Puede llenarlo en la computadora e imprimirlo, o puede imprimirlo y llenarlo a mano.

Después de llenarlo, haga una copia para sus archivos. Es buena idea enviar el formulario por correo certificado y pedir un comprobante de que se ha recibido. La oficina de correos puede decirle a usted cómo hacer esto. De esa manera, usted sabrá cuando USCIS lo reciba, y podrá demostrar que lo envió si lo necesita.



Por Teléfono:

Si usted necesita actualizar su dirección de inmediato, llame al Servicio de Atención al Cliente de USCIS al 1-800-375-5283. Si cree que su permiso de trabajo o su tarjeta de residente permanente se le enviará por correo muy pronto, es buena idea llamar si su dirección ha cambiado. Necesita darles a ellos toda la misma información que tendría que poner en el Formulario AR-11, pero no tendrá que llenar el formulario.

Al final de la llamada, el representante de servicio al cliente de USCIS debe ofrecerle un número de confirmación. Escriba este número. También puede pedir la confirmación por correo electrónico. El Servicio de Atención al Cliente de USCIS debe enviarle una carta confirmando su llamada telefónica. **¡Guarde esta carta de USCIS!** Si no recibe una carta de USCIS dentro de los 30 días después de su llamada telefónica, llame de nuevo.

Para Patrocinadores:

Si usted es un patrocinador ciudadano o no ciudadano de los Estados Unidos, tiene que actualizar su dirección presentando el **Formulario I-865, Notificación de Cambio de Dirección del Patrocinador (Form I-865, Sponsors Notice of Change of Address)**. Este formulario tiene que ser enviado por correo a USCIS, y no puede ser presentado en línea. Imprímalo del sitio web del USCIS, en <https://www.uscis.gov/es/i-865>.

Si usted no es ciudadano y es patrocinador, debe presentar tanto el Formulario AR-11 como el Formulario I-865.

¿Qué pasa si no notifico un cambio de dirección?

Usted podría ser acusado de un delito menor. Es muy importante que informe del cambio en el formulario AR-11 dentro de un plazo de 10 días después de la mudanza.

USCIS tiene que probar que usted no lo reportó a propósito. Si se le encuentran culpable del delito, usted podría ser multado hasta \$200 y encarcelado hasta 30 días. También podría ser deportado.

Reportar un cambio de dirección es una de las responsabilidades que tienen los no-ciudadanos si quieren quedarse en los Estados Unidos o quieren obtener beneficios de inmigración en el futuro.



Si usted es un **patrocinador** que no reporta su cambio de dirección en el formulario I-865 dentro de 30 días, podría ser multado por no notificar dicho cambio.

Casos Pendientes

Si usted registra su cambio de dirección en línea, el sitio web le pide información sobre cualquier solicitud que esté pendiente. Esto se refiere a las solicitudes que usted envió, pero sobre las que el USCIS aún no ha tomado una decisión.

- Escriba la información, y la oficina de USCIS que está a cargo de su solicitud pendiente será informada dentro de 3-4 semanas.
- Imprima la verificación (prueba) de que usted reportó el cambio y manténgala con sus registros.
- Es buena idea también llamar a USCIS para actualizar su dirección, para que su caso pendiente pueda ser actualizado de inmediato.

Si usted no notifica su nueva dirección mientras tiene una solicitud pendiente, es posible que usted no reciba avisos importantes. Peor aún, es posible que no reciba un documento importante de USCIS, como su nuevo permiso de trabajo o su nueva tarjeta de residente permanente.

Si la oficina de correos tampoco sabe sobre su nueva dirección, podrían entregarle su permiso de trabajo o su tarjeta de residente permanente en su antigua dirección. Su tarjeta se considerará perdida. Esto significa que usted tiene que solicitar de nuevo su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente. Es posible que también tenga que volver a pagar la cuota de solicitud.

Si su tarjeta es enviada a una dirección equivocada, alguien podría tomar su tarjeta y cometer fraude de identidad. Si usted sabe que su tarjeta fue entregada a su antigua dirección, tal vez sería bueno reportar la tarjeta a la policía como robada.

También puede enviar una carta sobre el cambio de dirección después de llamar. De esta manera, usted se asegura de que USCIS reciba la información. Si usted quiere hacer esto, escriba una carta que tenga:

- su nombre completo,
- su número de registro de extranjero,
- el número de recibo de su solicitud, y
- sus antiguas y nuevas direcciones.



Adjunte una copia del aviso de recibo de su solicitud pendiente. Envíe la carta a la oficina de USCIS donde su solicitud está pendiente.

Envíe la carta por correo certificado. Guarde una copia de la carta y los recibos del correo certificado.

IMPORTANTE:

Si usted tiene una solicitud pendiente y no reporta su cambio de dirección a USCIS para esa solicitud, no recibirá cartas de USCIS sobre decisiones u otra información importante sobre su caso. Esto podría causar que USCIS le niegue los beneficios de inmigración que usted solicitó. En algunos tipos de casos, podría llevar a las autoridades de inmigración a ponerlo en proceso de deportación.

¡Recuerde!

Si su caso de inmigración involucró los formularios I-360, I-918, I-914 o I-751 (basado en la violencia doméstica) NO PUEDE cambiar su dirección en línea o por teléfono. Debe seguir las instrucciones especiales en <https://www.uscis.gov/es/formularios/todos-los-formularios/como-cambiar-su-direccion>.



Personas no ciudadanas sin estatus legal

Si no es ciudadano y no tiene estatus legal de inmigración en los Estados Unidos, y no tiene una solicitud de estatus legal pendiente, obtenga asesoramiento legal antes de decirle a USCIS sobre un cambio de dirección.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2022 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.